

ANT.: Resolución N° 20 del 23 de abril de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
Decreto Exento N° 1614 de 12 de abril de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Informa fecha de inicio de operación del Perímetro de Exclusión de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, región de Ñuble.

DE: JAVIER ISLA FIGUEROA

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES,
REGIÓN DE ÑUBLE.**

A: CÉSAR ANDRÉS MONTECINOS CORREA

REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD RÁPIDO S.A.

Junto con saludar y en atención a la Toma de Razón, el día 25 de agosto de 2021, por parte de la Contraloría General de la República de la Resolución N° 20 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Establece Perímetro de Exclusión y Aprueba Condiciones de Operación, Requisitos y Otras Exigencias que expone el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, Establecido en las Comunas de Chillán y Chillán Viejo de la Región de Ñuble, y a la total tramitación del Decreto N° 1614 del 12 de abril de 2022 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual aprueba el contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión de la ley N° 18.696 en la comunas de Chillán y Chillán Viejo, región de Ñuble, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Sociedad de Transportes Rápido S.A. cumpla con informar que el inicio de dicha regulación es a partir del 14 de abril de 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Distribución:

CÉSAR ANDRÉS MONTECINOS CORREA REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD RÁPIDO S.A.
ANDREA ESPINOZA - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
CHRISTIAN FELIPE CASTILLO - ANALISTA TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

489689

E56670/2022